



INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, informo a usted, que en el presente proceso EJECUTIVO seguido por BANCO SCOTIABANK COLPATRIA contra ABEL JOSE RAMIREZ CASTRO, en donde para poder continuar con el trámite respectivo se requiere de un acto procesal a cargo de la parte demandante. Sírvase proveer. Barranquilla, febrero 15 de 2022.

LA SECRETARIA,
CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
febrero, quince (15) de dos mil veintidós (2022).

RAD. No. 08001405300720210047400

Proceso : EJECUTIVO MENOR CUANTIA
DEMANDANTE : BANCO SCOTIABANK COLPATRIA
DEMANDADO : ABEL JOSE RAMIREZ CASTRO
PROVIDENCIA : AUTO 15/02/2022 REQUIERE PARTE ACTORA

En el presente proceso EJECUTIVO seguido por BANCO SCOTIABANK COLPATRIA contra ABEL JOSE RAMIREZ CASTRO, la parte demandante solicita sentencia, al haber culminado con las diligencias de notificaciones de conformidad al artículo 8 del decreto 806 de 2020.

Pues bien, revisado el proceso, procede el Juzgado a requerir a la parte demandante para se sirva allegar constancia de ACUSE DE RECIBO DE LA COMUNICACIÓN ENVIADA AL DEMANDADO, la cual fue remitida a este despacho el día 24 de noviembre de 2021 y donde se pudo comprobar que si bien en cierto, se envió el mensaje de datos, no obra constancia del acuse de recibido del mismo, y según se lee en la certificación acompañada la respectiva entidad no certifica tal aspecto, como lo señala la misma empresa al indicar que certifican el estado del envío, pero no certifican acuse de recibido.



Expedientes Digitales, desarrollado para certificar el envío, recepción, apertura de mensajes de datos y la descarga de anexos en procesos judiciales

1735762
Cod. Seguimiento

COTEJADO

AMMENSAJES
Licencia 000397 Min Tic.

El sistema de envío y confirmación de lectura de correos electrónicos y mensajes de datos de Am Mensajes, actuando conforme a lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 261 del C.G.P. certifica haber cotejado correctamente el asunto, contenido y los adjuntos de este mensaje de datos.

Para certificar la autenticidad de este cotejo por favor de clic al siguiente enlace: <https://expedientesdigitales.com>

PARTE INTERESADA: WILSON MAZENETT (judicial@wmabogadosasociados.com)

DESTINATARIO: Correo Electrónico - ABEL JOSE RAMIREZ CASTRO - abel0321@hotmail.com

FECHA DE ENVÍO: 14 de Septiembre de 2021 a las 17:15:07

ESTADO DEL ENVÍO: Mensaje de datos enviado correctamente.

Este documento informa del estado del envío sin embargo NO representa un acuse de recibido.

Para constancia, se adjunta la impresión del mensaje de datos LOG.

```
SERVER -> CLIENT: 220 smtp.mail.yahoo.com ESMTP ready
CLIENT -> SERVER: EHLO yahoo.com
SERVER -> CLIENT: 250-kubenode545.mail-prod1.omega.bf1.yahoo.com Hello yahoo.com [162.214.154.56] 250-PIPELINING 250-
ENHANCED STATUS CODES 250-8BITMIME 250-SIZE 41657280 250 STARTTLS
CLIENT -> SERVER: STARTTLS
SERVER -> CLIENT: 220 2.0.0 Ready to start TLS
CLIENT -> SERVER: EHLO yahoo.com
SERVER -> CLIENT: 250-kubenode545.mail-prod1.omega.bf1.yahoo.com Hello yahoo.com [162.214.154.56] 250-PIPELINING 250-
ENHANCED STATUS CODES 250-8BITMIME 250-SIZE 41657280 250 AUTH PLAIN LOGIN XOAUTH2 OAUTHBEARER
CLIENT -> SERVER: AUTH LOGIN
SERVER -> CLIENT: 334 VXNlcm5hbWU6
CLIENT -> SERVER: bms0aWZpY2FjaW5uZm9uZmFwZWVob28uY2st
SERVER -> CLIENT: 334 UGFzc3dvcmQ=
CLIENT -> SERVER: bWVud256dW4yVWxqcXRoeQ==
SERVER -> CLIENT: 235 2.7.0 Authentication successful
CLIENT -> SERVER: MAIL FROM:<notificacionescartagena@yahoo.com>
SERVER -> CLIENT: 250 2.1.0 Sender <notificacionescartagena@yahoo.com> OK
CLIENT -> SERVER: RCPT TO:<abel0321@hotmail.com>
SERVER -> CLIENT: 250 2.1.5 Recipient <abel0321@hotmail.com> OK
CLIENT -> SERVER: DATA
SERVER -> CLIENT: 354 Ok Send data ending with <CRLF>.<CRLF>
CLIENT -> SERVER: Data: Tue, 14 Sep 2021 17:15:07 -0500
CLIENT -> SERVER: To: abel0321@hotmail.com
CLIENT -> SERVER: From: Scotiabank Colopatria Sa <notificacionescartagena@yahoo.com>
```



RAD. No. 08001405300720210047400

Proceso : EJECUTIVO MENOR CUANTIA
DEMANDANTE : BANCO SCOTIABANK COLPATRIA
DEMANDADO : ABEL JOSE RAMIREZ CASTRO
PROVIDENCIA : AUTO 15/02/2022 REQUIERE PARTE ACTORA

Lo anterior, a fin de poder continuar con el trámite del proceso.

Es así como se requerirá a la parte demandante para que allegue dicha diligencia acorde a lo dispuesto en la motivación de la presente providencia.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Requerir a la parte demandante, para que se sirva allegar constancia DEL ACUSE DE RECIBO DE LA COMUNICACIÓN ENVIADA AL DEMANDADO, conforme lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
Juez

Firmado Por:

Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ae4951ce1f51eebef8a9d1162ad45b5929d3e167f6f4e9f850e5c47078bdb5f**

Documento generado en 15/02/2022 11:00:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>